

NIFBdM B-4

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

OBJETIVO

Establecer los criterios generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, los requerimientos mínimos de su contenido y criterios generales de revelación. 1

Esta NIFBdM no trata criterios particulares de reconocimiento inicial y posterior, ni la valuación de las partidas que se reconocen dentro del capital contable, dado que dichas disposiciones corresponden a otras NIFBdM particulares. 2

CRITERIOS DE PRESENTACIÓN

ASPECTOS GENERALES

La información contenida en el estado de cambios en el capital contable, junto con la que proporcionan los otros estados financieros básicos, es útil al usuario general de la información financiera para comprender los movimientos en el periodo que afectaron el capital contable del Banco. 3

El estado de cambios en el capital contable debe mostrar una conciliación entre los saldos iniciales y finales del periodo, de cada uno de los rubros que forman parte del capital contable. En términos generales y no limitativos, los principales rubros que integran el capital contable son: 4

- a) Capital contribuido.- corresponde a los recursos con los que inició operaciones el Banco y a la capitalización de reservas; y
- b) Capital ganado o déficit.- conformado por el resultado del ejercicio, el superávit por la revaluación de activos (inventarios), pérdidas de ejercicios anteriores, las reservas constituidas y en su caso otros resultados integrales.

Por lo tanto, el estado de cambios en el capital contable debe mostrar los movimientos en el periodo con respecto al capital contribuido y ganado. 5

Cuando se trate de estados financieros consolidados, los movimientos presentados en el estado de cambios en el capital contable, deben presentarse segregados en los importes que correspondan a la: 6

- a) Participación controladora.- es la porción que le pertenece al Banco del capital contable de una subsidiaria.
- b) Participación no controladora.- es la porción que pertenece a otros dueños distintos al Banco, del capital contable de una subsidiaria.

ESTRUCTURA DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

El estado de cambios en el capital contable debe presentar en forma segregada, por cada periodo por los que se presente, los importes relativos, en su caso, a: 7

- a) Saldos iniciales del capital contable;
- b) Ajustes por aplicación retrospectiva por cambios contables;
- c) Saldos iniciales ajustados;
- d) Movimientos del capital contribuido;
- e) Resultado integral;
- f) Movimientos del capital ganado; y
- g) Saldos finales del capital contable.

SALDOS INICIALES DEL CAPITAL CONTABLE

En este renglón, el Banco debe mostrar el valor en libros de cada uno de los rubros del capital contable con los que inició cada periodo por el que se presenta el estado de cambios en el capital contable. 8

La segregación de rubros debe hacerse en función a la naturaleza y la importancia relativa de cada uno de ellos. 9

AJUSTES POR APLICACIÓN RETROSPECTIVA POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES

El importe que debe mostrarse en este renglón es el que corresponde, en su caso, a los ajustes derivados de la aplicación retrospectiva establecida en la NIFBdM B- 1, *Cambios contables y corrección de errores*. 10

La NIFBdM B-1, *Cambios contables y correcciones de errores* requiere ajustar en forma retrospectiva los saldos del balance general cuando el Banco lleve a cabo un cambio contable, a menos que otra NIFBdM particular establezca algo diferente. Asimismo, también requiere hacer ajustes retrospectivos cuando se corrigen errores de años anteriores. En cualquier caso, se deberá aplicar lo establecido en la NIFBdM B-1 respecto de la impracticabilidad de presentar la información de manera retrospectiva. 11

Cuando el Banco haya determinado ajustes retrospectivos que consecuentemente afecten los saldos iniciales del periodo, los importes correspondientes deben: 12

- a) Presentarse inmediatamente después de los saldos iniciales dado que son ajustes a los mismos; y
- b) Presentarse en forma segregada por los importes que afectan a cada rubro.

En los casos en los que en un mismo periodo contable, el Banco haya determinado ajustes retrospectivos tanto por cambios contables como por correcciones de errores, ambos importes deben presentarse en forma segregada. 13

SALDOS INICIALES AJUSTADOS

Los saldos iniciales ajustados resultan de la suma algebraica de los saldos iniciales del capital contable y los ajustes por aplicación retrospectiva a cada rubro en lo individual. 14

MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTRIBUIDO

En este renglón deben mostrarse los movimientos derivados de las decisiones del Banco, en relación con el capital contribuido. 15

RESULTADO INTEGRAL

En un único renglón, el Banco debe presentar el resultado integral desglosado en los siguientes componentes: 16

- a) Los resultados del ejercicio por aplicar;
- b) Otros resultados integrales (ORI); y
- c) Participación en los ORI de otras entidades.

Con base en el detalle requerido en el párrafo anterior, el Banco debe presentar el movimiento neto del periodo de los componentes del resultado integral. 17

Los ORI deben presentarse netos del reciclaje. 18

OTROS MOVIMIENTOS DEL CAPITAL GANADO

Representados principalmente por los siguientes conceptos: 19

- a) Amortización de pérdidas.- es el importe de la utilidad del periodo destinado a resarcir pérdidas de ejercicios anteriores;
- b) Constitución de reservas.- es el importe de la utilidad destinado para constituir reservas de conformidad con la LeyBdM. Las reservas de capital son importes de resultados acumulados segregados, por disposiciones legales u otro medio, para cumplir con fines específicos;
- c) Superávit por revaluación de activos.- corresponde al importe obtenido por la actualización de los inventarios, conforme a lo establecido en el Art. 56 de la LeyBdM;
- d) Determinación del remanente de operación del ejercicio.- corresponde al importe de la utilidad del ejercicio a entregar al Gobierno Federal de conformidad al Art. 55 de la LeyBdM, una vez amortizadas las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y constituidas las reservas del inciso b) anterior;

- e) Capitalizaciones de reservas creadas.- son las asignaciones al capital contribuido provenientes de reservas creadas con un fin específico inicial que a la fecha ha expirado;
- f) Utilización de reservas.- es la aplicación parcial o total de reservas constituidas, contra las pérdidas del ejercicio actual, o bien, para los fines por los que éstas fueron creadas.

SALDOS FINALES DEL CAPITAL CONTABLE

Los saldos finales del capital contable se determinan por la suma algebraica de los saldos iniciales ajustados de cada uno de los rubros del capital contable más los movimientos del capital contribuido, el resultado integral y los movimientos del capital ganado. 20

PERIODOS POR LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

El estado de cambios en el capital contable debe emitirse, por lo menos una vez al año, abarcando un periodo anual. 21

El estado de cambios en el capital contable debe presentarse en forma comparativa por lo menos con el periodo anterior. 22

Para la emisión de estados de cambios en el capital contable a fechas intermedias, es decir, por periodos menores a un año, el Banco debe atender a lo establecido en la NIFBdM B-9, *Información financiera a fechas intermedias*. 23

CRITERIOS DE REVELACIÓN

El Banco debe revelar en notas a los estados financieros el propósito de las reservas creadas en el periodo 24

Si dentro del estado de cambios en el capital contable, el Banco presentó en forma agrupada los ORI, deben revelarse los movimientos y saldos finales de cada uno de los componentes de los ORI. 25

VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en esta NIFBdM entran en vigor a partir del ejercicio que inicie el 1º de enero de 2022 y dejan sin efecto a la NIFBdM B-4, *Estado de cambios en el capital contable*, que fue establecida por el Banco el 1º de enero de 2018. 26